

## “MOMENTOS HISTÓRICOS DEL CARNAVAL DE HERENCIA”

*“Un pueblo no es verdaderamente libre  
mientras que la libertad no esté arraigada  
en sus costumbres  
e identificada con ellas”.*

**Mariano José de Larra**

### **Introducción.**

De todos es conocido mi cariño ante una fiesta tan herenciana como es el Carnaval. Ese afecto queda demostrado con mi disfrute intenso durante los días propios del mismo, que en Herencia son casi dos semanas; más el tiempo que dedico, con todo la devoción del mundo, meses antes, en la preparación de diferentes actos propios de la organización local de la fiesta. Sin embargo, mi querencia al Carnaval también se manifiesta en el deseo de indagar en los orígenes locales de esta fiesta, y que con tanto arraigo ha llegado a nuestros días.

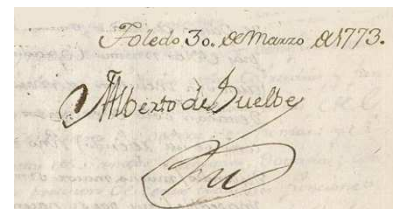
Con este deseo, expongo aquí unos apuntes sobre tres momentos históricos del Carnaval herenciano que creo son interesantes para conocer más profundamente la naturaleza y particularidades que han conformado un tradición local a lo largo de los siglos.

### **1. EL CARNAVAL Y LAS ÁNIMAS.**

Todos los herencianos han escuchado de la estrecha relación existente, en nuestra localidad, entre la fiesta pagana del Carnaval y las celebraciones religiosas que tienen como referente a las Ánimas del Purgatorio. Así, es de conocimiento general como, tras la Guerra Civil y ante la prohibición en toda España de los carnavales en general, Herencia siempre fue una excepción argumentando las autoridades locales del momento que los carnavales herencianos estaban bajo el auspicio de las ánimas benditas que siempre habían evitado cualquier incidente, altercado o problema.<sup>1</sup>

Podría entenderse que lo que se expuso en los años 40 del pasado siglo XX fue una excusa para poder seguir manteniendo la festividad carnavalera, sin embargo esta idea es muy lejana a la realidad. Efectivamente, tenemos referencias desde el siglo XVIII donde vemos como, en Herencia, la celebración de la fiesta religiosa de Ánimas estuvo muy ligada a las celebraciones por carnaval o carnestolendas.

En el año 1773 nos encontramos con el Expediente de remisión de Alberto de Suelves, intendente de la provincia de Toledo al conde de Aranda del **“estado de las congregaciones, cofradías y hermandades que hay en los pueblos de dicha jurisdicción”**.<sup>2</sup>



En él podemos encontrar un exhaustivo listado de los diferentes pueblos de la provincia de Toledo, repartidos en los cinco partidos judiciales que la componían, y de cada uno de ellos el conjunto de cofradías y hermandades que estaban constituidas, con los gastos anuales por sus actividades.

En la segunda mitad del siglo XVIII la provincia de Toledo estaba constituida por 326 núcleos de población, conformando un mapa provincial muy diferente al actual ya que en la entonces provincia toledana entraban territorios hoy pertenecientes, además de la actual Toledo, a las provincias de Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid, Ávila, Cáceres, Badajoz e, incluso, Soria.<sup>3</sup>

Haciendo un recorrido por todos los pueblos de la antigua provincia de Toledo, nos encontramos que de la totalidad de ellos (326), aparecen asociaciones religiosas relativas a los cultos a las Ánimas, o existen referencias a alguna función o novena de Ánimas, en 109 de esos núcleos poblacionales. Es decir, que **un tercio** de los lugares que en el siglo XVIII estaban adscritos a la provincia de Toledo, tenían conformados en su actividad religiosa grupos de devoción religiosa a las Benditas Ánimas del Purgatorio.<sup>4</sup>

<sup>1</sup> VV.AA., *“El Carnaval de Herencia, Sentimiento y Tradición”*, HERENCIA: Centro de Estudios Herencianos, 2010. Pág. 65.

<sup>2</sup> Archivo Histórico Nacional (A.H.N.). Consejos, 7098. Exp. 26. Legajo 1722.

<sup>3</sup> Ministerios de Agricultura, Alimentación Y Medio Ambiente. *“La Provincia de Toledo. Según el Catastro de Ensenada”*. [En línea]: <[http://www.magrama.gob.es/ministerio/pags/Biblioteca/fondo/pdf/17718\\_5.pdf](http://www.magrama.gob.es/ministerio/pags/Biblioteca/fondo/pdf/17718_5.pdf)>

<sup>4</sup> Del Partido de Toledo: Toledo (en varias de su parroquias), Valverde, Alcoba, Almorox, Ajofrín, Añover, Bargas, Covisa, Carranque, Cerralvo, Chueca, Escalonilla, Escalona, Esquivias, Fuensalida, Guadamur, Huerta, Humanes de Toledo, Yuncillos, Illescas, Yébenes de San Juan, Yébenes de Toledo, La Retuerta, Mocejón, Magán, Manzaneque, Navalpino, Layos, Mascaraque, Mora, Malpica, Móstoles, Nombela, Olías, Ontanarejo, Pelafuscán, Portillo, Sonseca, Santa Olalla, Techada, Torrijos, Villaminaya, Villamiel, Villaluenga y Pinto.

La naturaleza de estas asociaciones era muy variada: desde las más comunes como Cofradía de Ánimas (por ejemplo, Fuensalida, Madrideojos, Torrijos, Urda o Villarta de San Juan) o Hermandad de Ánimas (por ejemplo, Esquivias, Illescas, Los Yébenes, Mora o Villafranca), a nominaciones más curiosas como Principal de Ánimas (Ocaña), Soldadesca de Ánimas (Escalona o Yepes), Soldados de Ánimas (Ocaña), Congregación de hombres y mujeres con destino al sufragio por las Ánimas (Arenas de San Juan), de las Benditas Ánimas (Almonacid), y en el caso de Herencia: **Congregación de Animeros**.

Además en muchas localidades estas cofradías de Ánimas, estaban asociadas a otras advocaciones del lugar y así podemos encontrarnos las Ánimas de San Juan (Consuegra), Ánimas del Cristo de la Misericordia (Brihuega), Ánimas de San Martín (Ocaña), Ánimas de San Miguel (Brihuega o Santa Cruz de la Zarza), Ánimas de Santiago (Santa Cruz de la Zarza), o incluso Ánimas de la Rotta (Fuente de Pedro Naharro).

La actividad de este tipo de asociaciones era muy diversa, aunque en el expediente de Alberto Suelves indicado anteriormente se muestran las líneas generales que persiguen estas cofradías:

***“Hay algunas cofradías puramente de Ánimas, cuyo instrumento y funciones se dicen a contribuir todos los Hermanos, así a la entrada, como después anual, o mensualmente con ciertas cortas cantidades, cuyo fondo se destina e invierte en el entierro y sufragios que se aplican por los Hermanos que mueren, costeando todo las cofradías, y admitiendo éstas además con sus hachas (velones)”***.<sup>5</sup>

En muchas localidades el resumen de la actividad de la cofradía de Ánimas se resumía en: ***“...lo que recogen en limosna y sus correspondientes rentas se invierte en misas y sufragios”***.<sup>6</sup>

Sin embargo en Herencia, y quizá como origen de esta relación místico-profana, hay un hecho que se pone de manifiesto desde la fundación de la Cofradía de Ánimas (1766) y que es clave para entender la idiosincrasia del Carnaval herenciano desde hace siglos. Que la Congregación de Animeros organizara al mismo tiempo la Función de Ánimas por carnestolendas y en las mismas fechas se empiece a conformar el término ***“refresco”***, tan popular para nosotros en nuestros carnavales actuales es, sin duda, la singularidad máxima de nuestra fiesta y el origen de una relación que en el siglo XX, tras la Guerra y con las prohibiciones, sirvió de sustento para poder mantener el arraigo del Carnaval.

Si a esto le sumamos que cuando se organiza la Cofradía de Ánimas se hace por ***“... renovar y resucitar aquella antigua y loable práctica que floreció con tanto fruto en este pueblo”***,<sup>7</sup> nos anima a hacernos una idea del arraigo de estas prácticas en el pueblo de Herencia. Debemos recordar que en 1555, ya tenemos conocimiento de un bautizo en la localidad llevado a cabo por el ***“Capellán de las Ánimas”***, Pablo de Borja.<sup>8</sup>



De las 109 “cofradías de Ánimas” en la provincia de Toledo en el siglo XVIII, no encontramos nada similar en ninguna otra localidad. Tan sólo en VILLAESCUSA DE HARO (Cuenca) existe un apunte curioso, donde se manifiesta que el gasto que realiza la cofradía de Ánimas es ***“...el de refresco”***.<sup>9</sup> Hoy en la localidad conquense, el recuerdo de esta asociación religiosa sólo queda patente en la capilla de las Ánimas de la Iglesia Parroquial de San Pedro, construida por su Hermandad en el siglo XVII, donde podemos ver un interesante lienzo donde aparece dicha asociación en dicha pintura como una milicia armada.<sup>10</sup>

---

Del Partido de Alcázar de San Juan: Arenas de San Juan, Argamasilla de Alba, Camuñas, Consuegra, Herencia, Madrideojos, Quero, Turleque, Urda, Villarta de San Juan y Villafranca.

Del Partido de Alcalá: Ajalvir, Algete, Brihuega (2), Nuevo Baztán, Pozuelo de Rey, Torrejón de Ardoz, Torres y Torrelaguna,  
Del Partido de Ocaña: Ocaña (3), Acebrón, Almendros, Corral de Almaguer, Dos Barrios, Fuente el Espino, Fuente de Pedro Naharro, Yepes (2), Lillo, Mota del Cuervo, Noblejas, Horcajo, Perales de Tajuña, Pozorrubio, Pedro Muñoz, Puebla de Don Fadrique, Puebla de Almuradiel, Rozalén, Santa Cruz de la Zarza (2), Tribaldos, Torrubia del Campo, Uclés, Villarrubia de Santiago, Villatobas, Villaescusa de Haro, Villarrubio, Villamanrique, Villamuelas, Villanueva de Bogas, Villanueva de Alcardete y La Zarza.

Partido de Talavera: Talavera de la Reina, Azután, Valdelacasa, Castillo de Bayuela, Garvín, Peraleda, Real de San Vicente, Arenas, Garciotún, Nuñogómez, Puente del Arzobispo y Sevilleja.

<sup>5</sup> Archivo Histórico Nacional (A.H.N.). Consejos, 7098. Exp. 26. Legajo 1722. Pag. 93.

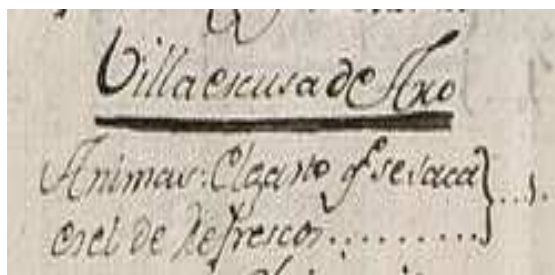
<sup>6</sup> Como el localidades como Burguillos, Humanes de Toledo, Yuncillos, Portillo, Puente del Arzobispo, ...

<sup>7</sup> Libro de la Cofradía de Ánimas de Herencia (A.H.N.). Legajo 2826, exp. 47.

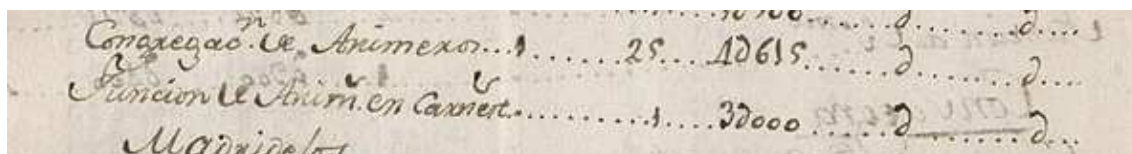
<sup>8</sup> Archivo Parroquial de Herencia (A.P.H.), bautismos, libro 2, pág. 3.

<sup>9</sup> Archivo Histórico Nacional (A.H.N.). Consejos, 7098. Exp. 26. Legajo. 1722. Pág. 76.

<sup>10</sup> [En línea]: [http://villaescusadeharo.com/?page\\_id=337](http://villaescusadeharo.com/?page_id=337)



Para acentuar más la importancia que las fechas que el Carnaval tenía para la Cofradía de Ánimas herenciana, podemos observar que en las 25 funciones de ánimas que se organizaban anualmente en la localidad, el importe de las mismas ascendía a 1615 reales anuales, mientras que la **“función de animeros en Carnestolendas”** contaba con un presupuesto de 3000 reales.<sup>11</sup>



## 2. EL CARNAVAL EN 1958.

Aproximadamente 200 años después de los datos descritos en el punto anterior, nos encontramos con otro dato curioso para entender la naturaleza del Carnaval de Herencia. En el transcurso de esos dos siglos, otros hechos fueron jalonando la historia de la fiesta tradicional herenciana por excelencia; de algunos de ellos, a modo de resumen, ya di cuenta en mi anecdotario **“Carnavaleando en la Historia”**.<sup>12</sup>

Nos encontramos en 1958, concretamente el 13 de Enero. Tan sólo unas semanas antes de la celebración de las fiestas del Carnaval (el día del Ofertorio fue el Martes 18 de Febrero), denominadas aún como **“Fiestas en honor de las Ánimas Benditas”**, se abre expediente en el Ayuntamiento de Herencia **“Instruido para proceder a la reorganización y reglamentación de las Fiestas en honor de las Animas Benditas, mediante el nombramiento e intervención de una Comisión organizadora, para que alcancen el perdido esplendor tradicional”**.<sup>13</sup>

En este expediente se intenta conformar una especie de estatutos para la creación de una Hermandad o Comisión de Fiestas. Este consta de **Cinco Capítulos** (cuyo resumen se muestra a continuación) que nos darán una idea de la naturaleza de la Fiesta del Carnaval herenciano en la segunda mitad del pasado siglo XX.

### Capítulo 1. Objeto de la Hermandad o Comisión de Fiestas.

La finalidad principal de esta comisión organizadora era **“impulsar las fiestas de esta población en honor de las Ánimas Benditas, con el fin de recaudar fondos y restablecer las costumbres herencianas”**.<sup>14</sup>

Debían integrar esta comisión las siguientes personas, con sus cargos correspondientes:

- Presidente Nato: Señor Cura Párroco.
- Presidente Efectivo: Señor Alcalde.
- Vicepresidente.
- Vocales:
  1. Jefe Local del Movimiento.
  2. Delegado Sindical Local.
  3. Presidente de la Hermandad de Labradores.
  4. Secretario de la Hermandad de Labradores.
  5. Vecino “industrial”
  6. Vecino “obrero”.
  7. Dos concejales.

En total once miembros, a los que habría que añadir al Secretario del Ayuntamiento que, además, ejercía como Secretario de la Comisión.

El objetivo era que todos los herencianos que quisieran pudiesen integrar la Hermandad. Las condiciones que se exigían eran:

<sup>11</sup> Archivo Histórico Nacional (A.H.N.). Consejos, 7098. Exp. 26. Legajo 1722. Pág. 46.

<sup>12</sup> MARTIN-FONTECHA GUIJARRO, Ángel S. *“Carnavaleando en la historia”*, [en línea]:<http://herencia.net/2014-02-24-carnavaleando-en-la-historia/>

<sup>13</sup> ARCHIVO MUNICIPAL DE HERENCIA (A.M.H.), Fondo Histórico, sig. 130, expte. 8. Año 1958.

<sup>14</sup> *Ibidem*.

- Que fuesen personas naturales mayores de 10 años de edad.
- Que se pagase una cuota de 6 pesetas anuales.

El miembro de la Hermandad que falleciese, tenía derecho **“a misa de réquiem con vigilia, responso y dos docenas de blandones”**—un blandón es una vela de cera muy gruesa: que se colocaba en el altar de la Iglesia-.<sup>15</sup>

### Capítulo 2. Medios económicos.

Para que la Hermandad o Comisión de Fiestas recaudara todo lo necesario para afrontar los gastos relativos al culto a las Ánimas y a las fiestas de Carnaval, además de las cuotas de los hermanos, se puntualizaba lo siguiente:

- **“... designar una persona de absoluta confianza y reconocido cariño y devoción a las Ánimas Benditas, ya sea varón o hembra, que portando un moderno cepillo de metal, cerrado convenientemente con su candado, cuya llave tendrá el Depositario del Ayuntamiento, procederá a celebrar semanalmente la colecta tradicional, recorriendo todas las calles de la población para solicitar casa por casa y de los vecinos que las habitan los donativos voluntarios... Para ello irá tocando una campanilla y al llegar a la puerta de la casa solamente hará la invocación: ¡ÁNIMAS BENDITAS!**<sup>16</sup>
- Esta colecta debía hacerse en los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero. Comenzaba a partir del día de los Difuntos (2 de Noviembre) y concluía antes de la Semana de Tambores.
- Otra fuente de ingresos era lo que se “ofreciese” en el desfile del Martes de Carnaval, y que posteriormente sería subastado.
- También, durante el desfile del Ofertorio se pasaría **“... una bandeja en la que cada Señor de los invitados a la Tribuna depositarían su donativo en metálico”**.<sup>17</sup>
- No podía faltar una imagen tradicional del Carnaval herenciano, hoy ya desaparecida. Así, se manifiesta que **“... siguiendo la costumbre tradicional, el clero y las autoridades cogerán una MANTA para realizar una colecta entre todo el público en el recorrido del desfile”**.<sup>18</sup>
- Por último, se ponía de manifiesta que cada Mayordomía o Gineta debería **“... pagar un mínimo de 200 pesetas”**.<sup>19</sup>

Con el dinero recaudado, la Comisión de Fiestas podría costear los gastos correspondientes, que corresponderían a:

- ❖ La Misa del Alba y la Misa de 12, durante todo el año.
- ❖ El Funeral del Lunes y Martes de Carnaval.
- ❖ El Funeral del día de Todos los Santos y su novena por la tarde.
- ❖ Todas las Misas de los hermanos de la Hermandad fallecidos.
- ❖ La gratificación al Perlé.
- ❖ La gratificación al Maestro de Ceremonias.
- ❖ Pago a los portadores de gigantes, cabezudos y estandarte-
- ❖ Pago al Pregonero por su intervención en la puja tras el Ofertorio.
- ❖ Pago a la Banda de Música.
- ❖ Premios a carrozas, rondallas, estudiantinas y mugas “que se distingán”.
- ❖ Gastos de propaganda, programación y orientación de los festejos. Y los de alumbrados extraordinarios, fuegos artificiales, guirnalda y decoración de calles y tribuna, confeti, serpentinas, sidra, puñado tradicional, etc,

Todos los gastos se satisfacían la Cura Párroco, que debía guardar todos los justificantes para que, al final de las fiestas, se estableciera un Estado de Cuentas que debía exponerse a todo la población herenciana en el cancel de la Iglesia Parroquial. Se marcaba como tope para presentar todas las cuentas el Domingo de Ramos.

### Capítulo 3. De las Mayordomías y Ginetas.

<sup>15</sup> *Ibidem.*

<sup>16</sup> *Ibidem.*

<sup>17</sup> *Ibidem.*

<sup>18</sup> *Ibidem.*

<sup>19</sup> *Ibidem.*

En este capítulo nos encontramos unas definiciones muy interesantes sobre algunas figuras representativas de la fiesta:

**“Se llamarán *Mayordomos* a las personas que bien por ofrecimiento o por designación..., se encargan de sufragar los gastos de invitación de un día contribuyendo así a dar mayor esplendor a las fiestas”.**<sup>20</sup>

Se distinguían tres tipos de Mayordomos:

- Perpetuos (El Ilustrísimo Ayuntamiento y la Hermandad Sindical de Labradores y Ganadores).
- Por ofrecimiento en pago de favores conseguidos por mediación de las Ánimas Benditas. Serían las personas que tenían ofrecido serlo, aunque debería solicitarlo al Señor Cura o a la Comisión en el Ofertorio, para poder serlo en el año siguiente.
- Gremiales o sindicales.

En concreto debía haber de 6 a 8 mayordomos que serían los encargados de “invitar” al pueblo en los días de la Semana de Tambores y Carnaval previos la Martes del Ofertorio.

Como curiosidad, indicar que se permitía a personas pobres y de pocos medios para conformar una mayordomía (sólo una cada año con estas características); cubriendo sus gastos el resto de mayordomos.

Si faltasen mayordomos para cubrir el número mínimo de seis, se deberían cubrir con agrupaciones sindicales o profesionales de la localidad, contribuyendo **“... con una cuota módica para cubrir los gastos de mayordomía o gineta”.**<sup>21</sup>

Los compromisos que tenían los mayordomos eran los siguientes:

- + Dar por lo menos 200 pesetas en metálico a la Comisión de Fiestas.
- + Invitar en el día que le corresponda a las autoridades y jerarquías, resto de mayordomos y al Clero. La invitación consistía en **“el tradicional refresco y una pequeña bolsita o cualquier otro obsequio, procurando no excederse para no encarecer la mayordomía, aunque tienen libertad para lo que deseen”.**<sup>22</sup>
- + A vestir una **Gineta**, menores de edad, ataviándolos con trajes típicos y **“dignos de admiración”.**<sup>23</sup> Los gastos del vestido de la gineta serán sufragado por el mayordomo totalmente. Si hubiese falta de medios podrá dársele la mitad del valor del mismo.

Al mismo tiempo se indicaba que el gremio de herreros, forjadores, y demás trabajadores del hierro estaba obligado a organizar la retreta tradicional de los días de Carnaval. Aunque los gastos corrían a cargo de todas la mayordomías.

Los diferentes mayordomos deberían usar para los actos religiosos y festivos, como distintivo, una bandera o un bastón o báculo, con el emblema de las Ánimas Benditas

Como cierre de este capítulo se indica que el **PERLÉ** **“... irá vestido en la forma tradicional y su misión es abrir paso a la Comisión y Mayordomos durante los desfiles callejeros”.**<sup>24</sup>

#### **Capítulo 4. De los festejos.**

En este apartado podemos observar una descripción de los festejos que se llevaban a cabo. Constituyen el programa festivo del momento que, como podremos observar, tiene mucho en común con el que hoy desarrollamos, casi sesenta años después.

Los festejos debían iniciarse con **“el convite general”**<sup>25</sup> que sucedía en la tarde del domingo anterior al día en que comenzaran las mayordomías o ginetas (semana de tambores).

Este convite consistía en un **“...desfile por las calles que recorre el bando, integrado por el clero, gigantes y cabezudos, banda de música y los Mayordomos, y cerrando la presidencia el Ayuntamiento y la jerarquías y clero parroquial”.**<sup>26</sup>

Se marcaba como hora de salida las tres y media de la tarde, desde la puerta de la Casa Consistorial, de donde partiría la comitiva a recoger al Sr. Cura Párroco.

El objeto de la invitación era distribuir los programas de las Fiestas de Ánimas e **“... invitar al vecindario a que se sume a ellas, dé sus donativos y haga cuanto pueda para su mayor lucimiento”.**<sup>27</sup> Este domingo se llama por tradición el de las **Deseosas**, **“...por ser el primero en que se disfrazaban de máscaras”.**<sup>28</sup>

---

<sup>20</sup> *Ibidem.*

<sup>21</sup> *Ibidem.*

<sup>22</sup> *Ibidem.*

<sup>23</sup> *Ibidem.*

<sup>24</sup> *Ibidem.*

<sup>25</sup> *Ibidem.*

<sup>26</sup> *Ibidem.*

En los días sucesivos tenían lugar los desfiles de ginetas, que alcanzarían hasta el Lunes de Carnaval. Cada día se recorría una parte del pueblo, para lo que se dividía el pueblo en **“ocho cuarteles”**<sup>29</sup> que serían recorridos en los diferentes días.

El orden de los desfiles quedaba establecido de la siguiente forma:

- Primero, el Perlé.
- Seguido de los gigantes y cabezudos.
- Las ginetas (empezando por la correspondiente a la de la mayordomía que en cada día ofrezca el convite).
- Después, los mayordomos de ese día.
- A continuación, la Corporación, autoridades, jerarquías y clero.

Como detalles, indicar que a la gineteta de la mayordomía de un día concreto debía ir a recogerla la Banda de Música, hecho que sigue sucediéndose en la actualidad; y otro aspecto curioso es que la comitiva festiva debía completarse con dos Guardias Civiles delante y otros dos detrás para garantizar el orden.

Tras el desfile se procedía a la invitación por parte de la Mayordomía correspondiente. Normalmente el convite se hacía en el Ayuntamiento, aunque podría hacerse en otro lugar que ella indicara. Durante la invitación la Banda de Música debía tocar par de piezas sus miembros serían obsequiados con los mismos detalles que se estuviesen repartiendo entre el resto de invitados.

El Lunes y Martes de Carnaval, por la tarde, habría Funeral de Ánimas; y ese mismo lunes, a las ocho de la noche tendría lugar la retreta del gremio de herreros, que consistiría en **“...una carroza preparada con un yunque y sus hierros y fragua para producir fuego y poder machacarlo”**.<sup>30</sup> Es curioso este acto, pues es uno de los que no han llegado a nuestros días y cuyo simbolismo es desconocido.

El día del Ofertorio (Martes de Carnaval) es considerada **“... la fiesta cumbre en honor de las Ánimas Benditas y al mismo tiempo el de terminación de todos los Festejos”**.<sup>31</sup> La Función de Ánimas se realizaría a las diez de la mañana, a ella asistirían los mayordomos, autoridades, jerarquías, ginetas con sus vestidos tradicionales y se depositarían las coronas de flores de las ginetas en el Altar.

A las tres de la tarde todas las autoridades, ginetas, gigantes y cabezudos, y banda de música, saldrían del Ayuntamiento hasta la Iglesia Parroquial donde recogerían al Clero, quien con **“... estandarte y ciriales y cruz alzada y revestidos con capa pluvial vuelven al Ayuntamiento”**.<sup>32</sup> Allí se obsequiaba a los presentes con el tradicional **puñao** y se partía por la calle del Convento y Cristo de Urda hasta la calle de la Zanja, hasta llegar a la ermita de la Concepción (lugar que hoy ocupa Unicaja). Tras esto, la banda de música desfilaba llevando al Clero hasta la tribuna (situada en la Plaza del Generalísimo –actual Plaza de España-). Volvía la banda a la ermita y recogía al Secretario del Ayuntamiento, “como representante del Municipio y lo llevaba a la tribuna, siendo el primero en subir a la misma después de depositar un donativo en las cestitas preparadas para ello. Volvía la banda por el Juez y el Alcalde, para acompañarlos a la tribuna. Volvía la banda y recogía al resto de la Corporación. Por último, en un recorrido final, volvía la banda a por las ginetas y mayordomos.

Una vez completa la tribuna, se iniciaba el desfile que recorría la Plaza del Generalísimo, calle Chica, Avenida de San Antón, calle Colón y Carretera de Córdoba a Tarragona o Avenida de Cervantes (hoy Avenida de la Constitución). Tras el desfile se procedía a la subasta de los artículos, frutos y animales ofrecidos”.

## **Capítulo 5. Cultos.**

El último apartado, muy breve, vuelve a incidir sobre los cultos religiosos que serían sufragados por la Hermandad de Ánimas o Comisión de Fiestas.

Al término de este expediente, dos anotaciones para que fuesen incluidas en el presente reglamento:

- a) Diferente a como ocurre en la actualidad que los gremios representados por la ginetas tienen, por tradición, el día asignado para su desfile, el orden de las mayordomías era sorteado el domingo del convite (es decir el Domingo de las Deseosas).
- b) Todos los herencianos, a partir de una determinada edad, recordarán las guerras festivas de confeti, papelillos y otros elementos arrojados, que se producían en la tribuna durante el Ofertorio. Pues bien,

---

<sup>27</sup> *Ibidem.*

<sup>28</sup> *Ibidem.*

<sup>29</sup> *Ibidem.*

<sup>30</sup> *Ibidem.*

<sup>31</sup> *Ibidem.*

<sup>32</sup> *Ibidem.*



existía otra puntualización en estas normas de las fiestas que pretendía “...**prohibir tirar objetos detrás de la tribuna, para evitar daños**”.<sup>33</sup>

Al final no se creó la Comisión de Festejos, pero sí hemos visto una recopilación de todas las costumbres, relativas al Carnaval y al fervor de las Ánimas Benditas, que la tradición legó al pueblo de Herencia hasta mediados del siglo XX.

Estos estatutos fueron conformados por las autoridades políticas del momento: **el Alcalde**, Antonio Rodríguez de Tembleque Gómez-Lobo; **el Sub Jefe del Movimiento**, Manuel Rodríguez Gómez-Lobo; **el Delegado Sindical Local**, Enrique Muela Polite; **el Industrial**, Petronilo García-Navas; **el vecino “muy devoto de las Benditas Ánimas”**, Jesús Estrada Díaz-Miguel; **el Secretario de la Hermandad**, Miguel Martín-Buitrago; **el Concejal de Festejos**, Fernando Roncero Albacete y **el Secretario del Ayuntamiento**, Esteban Pacheco Serrano.<sup>34</sup>

Por la proximidad de las fiestas del Carnaval (hay que recordar que este expediente para reglamentar las fiestas está fechado el 18 de Enero de 1958), también estas autoridades estaban realizando las gestiones oportuna para encontrar a los Mayordomos de ese año.

Así tenían en lista las siguientes Mayordomías:

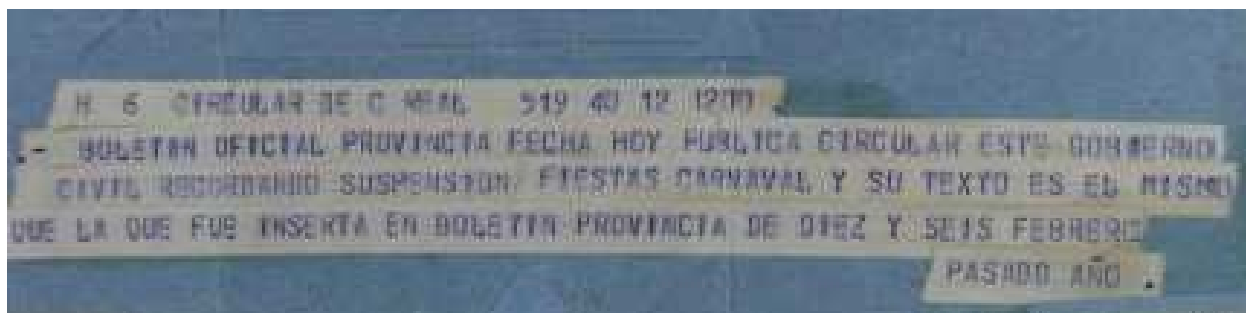
- Ayuntamiento.
- Hermandad de Labradores y Ganaderos.
- Funcionarios.
- Pastores.
- Hortelanos,
- Artes blancas (panaderos).
- Comercio.
- Construcción.
- Herreros y forjadores.

Incluso por si alguno de los gremios no colaboraba en la organización de la correspondiente gineta y convite, se tenía como alternativa a Don Valerio y su “**exploración radioscópica**”.<sup>35</sup>

### 3. UNA DÉCADA DESPUÉS.

Diez años después del capítulo anterior con la pretendida reglamentación de las Fiestas de Ánimas y el Carnaval, nos encontramos muestras de un desarrollo normalizado de los actos festivos.<sup>36</sup> Algunos de detalles de los mismos lo podemos ver resumidos gráficamente en las siguientes imágenes:

1. **Telegrama del Gobierno Civil de Ciudad Real**,<sup>37</sup> anunciando la suspensión de las Fiestas del Carnaval. En Herencia esa suspensión no surtía efecto, y desde hacía varios años diversas localidades de la comarca se quejaban ante el Gobernador Civil de Ciudad Real por la permisividad que se tenía ante el Carnaval de Herencia.



2. **Circular del Gobierno Civil** para reforzar la prohibición del Carnaval, el Gobierno Civil exigía a los Señores Maestro Nacionales que no clausuraran las Escuelas con motivo de las fiestas, requiriéndolos “... **para que se esfuercen en estimular y vigilar la asistencia escolar, precisamente en estos días**”.<sup>38</sup>

<sup>33</sup> *Ibidem.*

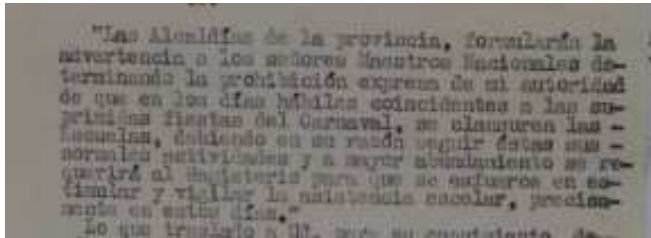
<sup>34</sup> *Ibidem.*

<sup>35</sup> *Ibidem.*

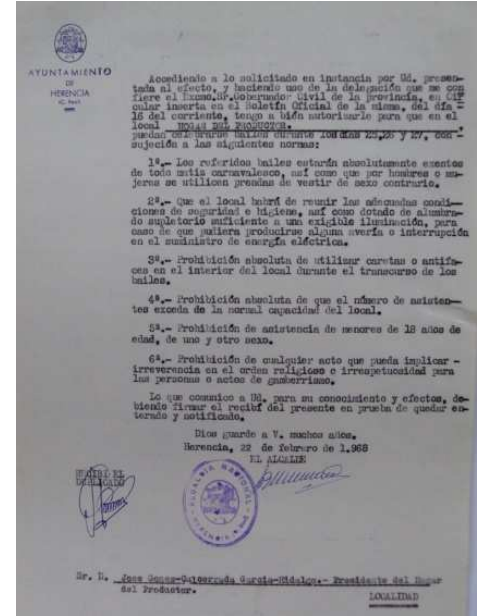
<sup>36</sup> A.M.H., Fondo Histórico, sig. 130, expte. 8. Año 1968.

<sup>37</sup> *Ibidem.*

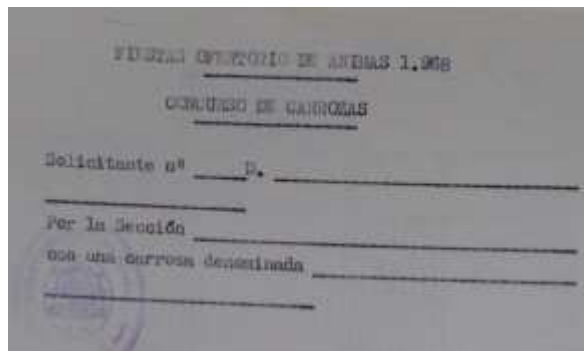
<sup>38</sup> *Ibidem.*



3. **Permiso por parte del Ayuntamiento de Herencia para la realización de bailes.** En concreto tenía permiso el Hogar del Productor (presidido por José Gómez-Calcerrada García-Hidalgo) y el local Los Molinos (presidido por Eugenio González Ordóñez). Son curiosas algunas normas de dicho permiso. Por ejemplo, “... **los referidos bailes estarán absolutamente exentos de todo matiz carnavalesco, así como que por hombre o mujeres se utilicen prendas de vestir de sexo contrario**”. Además, existía “... **prohibición absoluta de utilizar caretas o antifaces en el interior del local... y prohibición de cualquier acto que pueda implicar irreverencia en el orden religioso o irrespetuosidad para las personas o actos de gamberrismo**”<sup>39</sup> (estas normas eran la forma de evitar el Ayuntamiento cualquier responsabilidad ante el Gobierno Civil, sin embargo nuestros mayores saben que dichas reglas eran totalmente incumplidas). De siempre, los bailes en los salones de moda herencianos fueron una actividad festiva en la localidad durante los días de Carnaval. En 1958, los bailes se celebraron los días 25, 26 y 27 de Febrero, y los respectivos locales tuvieron que pagar, en concepto de Tasas, la cantidad de 400 pesetas.



#### 4. **Cupón para la inscripción en el concurso de carrozas del Ofertorio de Ánimas.**



5. **Cartel de los concursos de carrozas y estudiantinas en el Ofertorio.** Como vemos, además de los premios en metálicos, los primeros premios recibían “**una gran copa**” patrocinados por Carrocerías y Construcciones Metálicas “Jafer” y General Eléctrica Española. En 1968, participó la estudiantina dirigida por Serafín Gómez Díaz llamada “**Rondalla herenciana**”, y un total de seis carrozas: “**Caminos y Canciones**” de la Sección Femenina Local, “**Safari**” de las Ánimas del Comercio, “**Glorieta de Cervantes**” cuyo representante era Juan José Bolaños, “**Así es Valencia**” representada por Jesús Fernández Fernández, “**el Rey de los Mares**” por Bernardo Gómez Flores, y también hubo representación forastera con “**El Carnaval del Mundo**” del Tele-club de Madrudejos.<sup>40</sup> Un año después, en 1969, el mismo número de carrozas: “**La Oca**” por Electro Fer-Vic, “**Un Pilar**” por José María Úbeda, “**La Cruz de los Caídos**” por Juan José Bolaños, “**Fiesta Taurina**” por Alfonso Alameda, “**Ensueño**” por Bernardo Gómez Flores y “**Patio Moro**” traída desde Villafranca de los Caballero y representada por José Oropesa Chocano.<sup>41</sup>

Como en la actualidad, importante era el papel del jurado en el desfile del Ofertorio. En 1969, ese jurado estuvo compuesto por el Alcalde, el Cura Párroco, el Comandante de puesto de la Guardia Civil, Don Víctor (maestro nacional de la localidad), Antonio Gallego Acho (como Delegado de Festejos), y los señores Vicente Rodríguez Rodríguez, Máximo Pérez Orduña, Bernardo Martín-Buitrago, José Gómez-Calcerrada y Mariano Alonso.<sup>42</sup>

<sup>39</sup> *Ibidem*.

<sup>40</sup> *Ibidem*.

<sup>41</sup> A.M.H., Fondo Histórico, sig. 130, expte. 8. Año 1969.

<sup>42</sup> *Ibidem*.





#### 4. A MODO DE CONCLUSIÓN.

Como conclusión, quisiera incidir en el arraigo de nuestro Carnaval. Siglos de historia arraigada a un pueblo que ha llegado, generación tras generación, hasta nosotros. Y llegará febrero, y de nuevo surgirán las voces discordantes que rememoran carnavales de épocas pasadas argumentando que aquellos fueron mejores; y acusarán a los carnavales de nuestro presente de todos los males de nuestra sociedad, sin darse cuenta que el Carnaval en la historia ha sido siempre el reflejo de los momentos, mejores o peores, de las relaciones humanas dentro de nuestra particular sociedad. Hemos visto el interés por darle forma a la tradición herenciana en un reglamento de normas y capítulos. Este afán se debía a la consideración que había por las autoridades del momento de que las fiestas del carnaval habían **“...decaído extremadamente y adolecen de varios defectos que debe corregirse y que para alcanzar su mejoramiento a fin que resurja el antiguo esplendor de ellas”**.<sup>43</sup>

Creo que esa consideración de que lo pasado fue mejor, ha sido habitual en nuestro pueblo cuando se habla del carnaval. En 1958, se decía que la fiesta había llegado a aquellos tiempos **“...habiendo perdurado... aunque en la forma DEGENERADA en que lo conocemos por falta de calor y entusiasmo tradicional”**.<sup>44</sup>

Pero qué causas se argumentaban en esa época para hablar de la degeneración de la fiesta: En el razonamiento de la pretendida reglamentación se indican las mismas: **“...es innegable que al producirse la pasada guerra de Liberación y suprimida a su terminación las fiestas de Carnaval, con las que coinciden estas fiestas de Animas, quedaron colocados los jalones de la ruina de nuestras tradicionales fiestas que han ido aumentando a consecuencias de la carestía de la vida y la obligada elevación del coste del confeti, serpentinas y guirnalda que tanto realce les daba”**.<sup>45</sup>

Hoy hablamos de que el carnaval se ha convertido en un botellón, que no hay máscaras tradicionales,...; hace sesenta años la degeneración carnavalera provenía de la Guerra Civil y de lo caro del confeti,... En fin, siempre el Carnaval cuestionado.

Ahora, me despido reclamando el entusiasmo de la libertad individual que en Herencia forma parte de la genética de muchos de sus habitantes y que es la que, con mayor o menor apego a las normativas, han sido el verdadero motor para que nuestra fiesta siga siendo tan original y duradera. Y a los derrotistas, muchos de ellos ex carnavales de tiempos pasados, animadles a que tomen de nuevo las calles de Herencia y se dejen llevar por el espíritu tan particular que durante siglos ha hecho desfilar a los herencianos por los rincones de nuestra localidad.

<sup>43</sup> A.M.H (nota 13)<sup>13</sup>

<sup>44</sup> A.M.H (nota 13)<sup>13</sup>

<sup>45</sup> A.M.H (nota 13)<sup>13</sup>